

Segundo.—Delegación en el órgano de administración de la ejecución del acuerdo ampliación de capital.

Tercero.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de Junta.

El informe sobre ampliación de capital y sobre los otros puntos del orden del día, así como el texto de la modificación de Estatutos propuesta, se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, donde podrán ser examinados, no obstante, aquellos socios que lo deseen podrán solicitar que les sean enviados a su domicilio, donde los recibirán gratuitamente.

Mataró, 16 de octubre de 2006.—El Administrador, D. Jesús Alberto Fernández López.—60.883.

MARIANO BO, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de Mariano Bo, S.A. a la Junta General Ordinaria a celebrar el día 29 de noviembre de 2006 a las 20:00 horas, en el domicilio social sito en Murcia, Plaza San Julián, n.º 5 (hoy n.º 2), bajo, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria, todo ello conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales que comprende el Balance, Memoria y Cuenta de Perdidas y Ganancias, del Ejercicio 2005 así como de la gestión social, y el Informe de Auditoría del mismo ejercicio.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento del Órgano de Representación de los trabajadores y de todos los accionistas, que podrán obtener en el domicilio de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del TRLSA, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación y examen de esta Junta, así como el Informe de Auditoría. Además se les recuerda a los señores accionistas el derecho de información que les asiste de acuerdo con el artículo 112 del TRLSA.

Murcia, 3 de octubre de 2006.—El Administrador Único, Antonio Bo Nicolás.—59.126.

MELER APLICADORES DE HOT MELT, S. A.

(Sociedad absorbente)

APLICACIONES TECNOLÓGICAS MELER, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., y la Sociedad Única de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., el día 26 de junio de 2006, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de ambas sociedades, por absorción de Aplicaciones Tecnológicas Meler, S.L., Sociedad Unipersonal, por la sociedad absorbente Meler Aplicadores de Hot Melt, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 9 de junio de 2006, redactado y suscrito por los administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un

mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 3 de octubre de 2006.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, Jesús Javier Cía Barrio, y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, Isidoro Parra Macua.—59.112.

y 3.ª 25-10-2006

MONTAÑA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de accionistas de fecha 29 de junio de 2006, esta sociedad ha cambiado su domicilio social de la calle Juan Bravo, n.º 58, entreplanta de Madrid, a la carretera de Arrecife a Tinajo, Km. 8, en el Pueblo de Mozaga, Municipio de San Bartolomé, en la Isla de Lanzarote (Islas Canarias).

Madrid, 16 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Díaz Fera.—59.233.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE HUELVA Y SEVILLA

Convocatoria de Asamblea General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración Extraordinario de esta Entidad, adoptado en su reunión del día 29 de septiembre, se convoca a los Señores Consejeros Generales a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el jueves, día 30 de noviembre de 2006, en la Sala Joaquín Turina del Centro Cultural de El Monte, sito en Sevilla en calle Laraña, número 4, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, con sujeto al siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea.

Segundo.—Aprobación de la fusión de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla» con «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», mediante la creación de una nueva Entidad que se denominará «Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla» confirmando y ratificando el proyecto de fusión con «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez», según ha sido formulado y acordado por el Consejo de Administración de la Entidad en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2006, aprobando y dando plena eficacia, en consecuencia, a todos los documentos que lo integran.

Tercero.—Delegación de Facultades.

En el supuesto de no concurrir en primera convocatoria la mayoría de Consejeros que determina el artículo 68.1 de la Ley 15/1999, de Cajas de Ahorros de Andalucía, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después en el mismo lugar y con el mismo orden del día, requiriéndose la asistencia de la mayoría de sus miembros para su válida constitución, según lo establecido en el artículo 29.4 de los vigentes Estatutos.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 13.2 de la Ley de Cajas de Ahorros de Andalucía y 240.2 del R.D. Legislativo 1564/1989, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Señores Consejeros Generales y los Obligacionistas podrán examinar en el domicilio social de la Entidad (Plaza de Villasís, número 2), a partir del día 30 de octubre próximo, la documentación a la que hace referencia el artículo 238.1 del R.D. Legislativo 1564/1989:

- Proyecto de Fusión.
- Informe sobre el proyecto de fusión de los expertos independientes.
- Informe de los respectivos Consejos de Administración sobre el proyecto de fusión.
- Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las respectivas Cajas, debidamente auditadas.
- Los balances de fusión de cada una de las entidades, con los informes de verificación de los auditores.

f) El proyecto de escritura de constitución de la nueva Caja que contiene los Estatutos y Reglamento de la nueva Entidad.

g) Los estatutos vigentes de las Cajas que participan en la fusión.

h) La relación de miembros del Consejo de Administración de ambas entidades, así como la composición de los órganos de gobierno de la entidad resultante de la fusión, durante el período transitorio a que se refiere el artículo 15 de la Ley de Caja de Ahorros de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Pulido Gutiérrez.—60.843.

MONTEVISO PROMOCIONES, S.A.U. (Sociedad absorbente)

GRUPO CASABELLA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que el accionista único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) y la Junta General de Accionistas de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, aprobaron el 11 de octubre de 2006, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Monteviso Promociones Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Alcalá de Henares, 11 de octubre de 2006.—El Administrador único de Monteviso Promociones, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), don Narciso Montero García y el Administrador único de Grupo Casabella Proyectos Inmobiliarios, Sociedad Anónima, don Javier Sánchez Martínez.—59.294. y 3.ª 25-10-2006

NAVIERA ARECA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria y extraordinaria

La entidad «Naviera Areca, Sociedad Anónima», convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social a las once horas del día 27 de noviembre de 2006, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse en la primera quórum legal, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado, y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Cese y nombramientos de los administradores de la Sociedad y en su caso, adopción de acuerdos complementarios.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se reconoce el derecho a cualquier accionista a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y (en su caso) el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de abril de 2006.—El Administrador solidario, Alfonso Betancort Aguado.—59.228.

O.P.S., S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el pasado día 23 de octubre de 2006, ha aprobado, por unanimidad, el Balance final de liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Disponibile	338.256,93
Tesorería	338.256,93
Realizable.....	1.100.816,30
Clientes y deudores	57.690,05
Préstamos socios	1.000.000,00
Administraciones Públicas Deudoras ...	43.126,25
Total activo	1.439.073,23
Pasivo:	
Exigible a corto plazo	28.208,54
Administraciones Públicas Acreedoras.	28.208,54
Fondos propios.....	1.410.864,69
Capital	120.200,00
Reservas	1.409.764,70
Pérdidas y ganancias	-119.100,01
Total pasivo	1.439.073,23

Barcelona, 24 de octubre de 2006.—El Consejo de Liquidación, Jorge Olivé Petit, Miquel Petit Sallés y Mercedes Sallés González.—60.853.

OBRAS MOU, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 10/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Eugenio Díaz García, contra la empresa Obras Mou, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada Obras Mou, S. L., en situación de insolvencia por importe de 6.062,73 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 3 de octubre de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—59.224.

ONDEGIN VEINTIUNO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración insolvencia provisional

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber que en la Pieza de Ejecución 174/06 sobre Cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3-10-06, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones (650/05) para el pago de 6.837,96 euros de principal, se declara insolvente, por ahora Ondegin Veintiuno, Sociedad Limitada.

Bilbao, 5 de octubre de 2006.—La Secretaria judicial, Helena Barandiarán García.—59.245.

PALACITOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 29 de noviembre de 2006, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006, así como de la propuesta de aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

En cumplimiento del artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria, así como el informe de gestión individual.

Tárrega (Lleida), 16 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Pont Amenós. 60.187.

PERFUMERÍAS ATALAYA, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TURKU, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

DONA MES, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

GRUPALVEC, SOCIEDAD LIMITADA

**Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público las decisiones adoptadas el día 30 de junio de 2006 por el socio único de todas las sociedades participantes en la fusión, que ejerciendo las competencias de Junta general extraordinaria de cada una de las sociedades participantes, decidió la fusión de la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal con las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, mediante la absorción que la sociedad «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal hará de las sociedades «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal, con disolución sin liquidación de las entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus respectivos Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos los derechos y obligaciones a cada una de las sociedades absorbidas, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

La fusión no implica aumento de capital por parte de la sociedad absorbente por encontrarse la fusión proyectada en uno de los supuestos del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según la nueva redacción derivada de la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la sociedad anónima europea domiciliada en España, al estar tanto la sociedad absorbente como todas las absorbidas íntegra y directamente participadas por la sociedad «Distribuidora Vallesana Alper, Sociedad Limitada» Unipersonal, titular del cien por cien del capital social de todas las sociedades fusionadas.

Los socios, acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades participantes en la fusión podrán solicitar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores y obligacionistas de las sociedades que participan en la fusión a oponerse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barbera del Vallés, 30 de agosto de 2006.—El Administrador único de las sociedades «Perfumerías Atalaya, Sociedad Limitada» Unipersonal (Sociedad absorbente) «Turku, Sociedad Limitada» Unipersonal, «Dona Mes, Sociedad Limitada» Unipersonal y «Grupalvec, Sociedad Limitada» Unipersonal (sociedades absorbidas) Don José Quintana Parejo.—60.115. 1.ª 25-10-2006

PIZARRO, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

ARTESANOS DE LAS TAPAS, S. A.

Sociedad unipersonal

RINCONES TÍO PEPE, S. L.

Sociedad unipersonal

TABERNAS TÍO PEPE, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el único accionista de Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal y el único accionista de Artesanos de las Tapas, Sociedad Anónima Unipersonal, Tabernas Tío Pepe, Sociedad Anónima Unipersonal, así como el único socio de Rincones Tío Pepe, Sociedad Limitada Unipersonal, el 30 de junio de 2006 acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal de Artesanos de las Tapas, Sociedad Anónima Unipersonal, Tabernas Tío Pepe, Sociedad Anónima Unipersonal y Rincones Tío Pepe, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquéllas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Cádiz y conforme a los Balances de fusión aprobados, cerrados todos ellos a 30 de abril de 2006.

Atendido que la Sociedad absorbente, Pizarro, Sociedad Anónima Unipersonal, es titular de la totalidad de las acciones y, en su caso, participaciones, de las Sociedades absorbidas, se trata de una fusión por absorción de una Sociedad íntegramente participada, por lo que, en aplicación del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad absorbente ni, por tanto, se emiten acciones.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente, a partir del 1 de septiembre de 2005.

Las Sociedades que participan en la fusión no tienen ni tendrán acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones. Por otra parte, la Sociedad absorbente no otorgará ningún tipo de derecho especial a ningún accionista ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

No se atribuye ni se atribuirá ventaja de clase alguna en la Sociedad absorbente a los Administradores de las Sociedades que se fusionan o de la absorbente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 238, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: